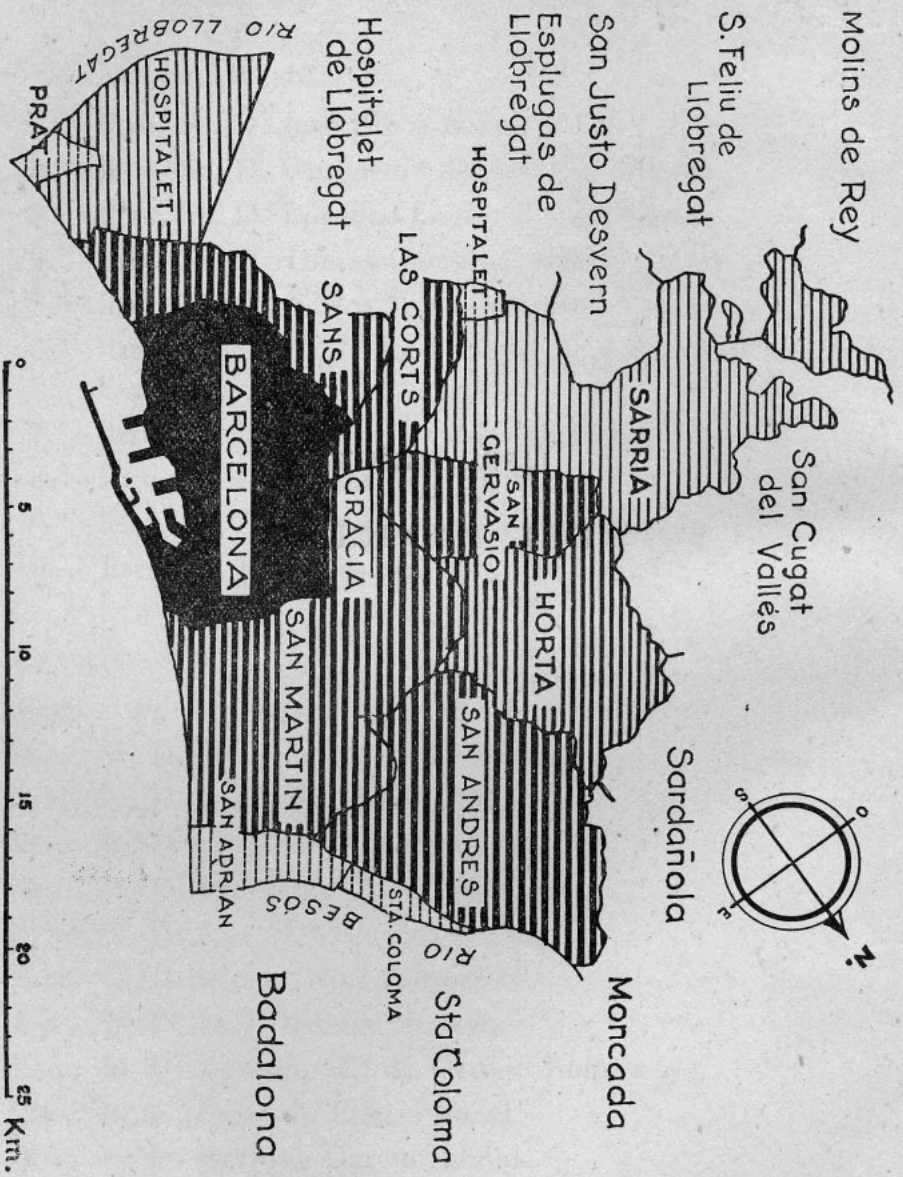


LIBRO PRIMERO  
—  
DEL MUNICIPIO



LAS SUCESIVAS AGREGACIONES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARCELONA (ART. 2.º DE LAS ORDENANZAS).

## TITULO I

### TERMINO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1.º El Término Municipal, o extensión de terreno hasta donde alcanza la jurisdicción del Ayuntamiento de Barcelona, linda con el mar, entre las desembocaduras de los ríos Llobregat y Besós, y con los siguientes municipios: Prat de Llobregat, Hospitalet de Llobregat, Esplugas de Llobregat, San Justo Desvern, San Feliu de Llobregat, San Cugat del Vallés, Sardañola, Moncada y Reixach, Santa Coloma de Gramanet y Badalona.

La descripción detallada de los lindes de Barcelona con cada una de dichas poblaciones, se acompaña a estas Ordenanzas como anexo número 1.

ART. 2.º El término municipal, en 1947, resulta de la agregación a Barcelona de los ex-municipios de Santa María de *Sans*, *Las Corts* de Sarriá, Santa María de *Gracia*, *San Gervasio* de Cassolas, *San Martín* de Provencals, *San Andrés* de Palomar (incorporados por R. D. de 20-IV-1897), San Juan de *Horta* (R. D. de 9-VII-1903), *Zona Franca*, comprensiva de una pequeña parte del Prat de Llobregat y una mayor extensión de Hospitalet de Llobregat (Ley de 11-V-1920), San Vicente de *Sarriá* (R. D. de 4-XI-1921), parte de San Adrián del Besós (D. Ley de 5-III-1939), otra porción de Hospitalet de Llobregat (Acta de 28-VII-1933) y parte de Santa Coloma de Gramanet (Decreto de 17-XII-1943).

El detalle de los límites con cada ex-municipio, o porción incorporada, se describe en el anexo núm. 2.

ART. 3.º La administración municipal está dividida en diez *Distritos* y éstos en *Barrios*.

Los límites de unos y otros se detallan en el anexo núm. 3.

ART. 4.º A los efectos de la aplicación de la Ley de Ensanche de las poblaciones de Madrid y Barcelona, de 26 de julio de 1892, la ciudad se divide en dos zonas llamadas de Ensanche y de Interior. Para los límites de ambas zonas, véase el anexo núm. 4.

ART. 5.º En el anexo núm. 5, (al final de los anexos dentro carpeta) figura un plano de la Ciudad, en el que se han grafiado los límites descritos en los anexos núms. 1 al 4.